

ACTUALIZACIÓN DE REQUISITOS PATENTE DE ALCOHOL

PATENTE ROL :

NOMBRE :
RUT :
DIRECCION :
COMUNA : PUDAHUEL

Sr. Contribuyente

Junto con saludarle, le informamos que de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.925 (Ley de Alcoholes), específicamente en los Artículos 5 y 7, Ud., debe **ACTUALIZAR TODOS LOS AÑOS, en los meses de MAYO y NOVIEMBRE**, los antecedentes que acrediten que usted mantiene el cumplimiento de los requisitos que se tuvieron presentes, en el otorgamiento de la respectiva patente.

POR LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE INFORMA QUE EL NO RENOVAR LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS MAS ABAJO, IMPEDIRÁ EL PAGO DE SU PATENTE DE ALCOHOL, LO QUE PODRÍA PROVOCAR SU POSTERIOR PÉRDIDA. POR ELLO CON EL FIN DE EVITAR SITUACIONES INCOMODAS, SE SOLICITA PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN **HASTA EL 31 DE MAYO DE 2022:**

- Certificado de Antecedentes vigente
- Declaración Jurada Simple o Notarial del Artículo cuatro Ley de Alcoholes (se acompaña copia)
- Fotocopia de Patente al día

En caso de **PERSONAS JURÍDICAS (SOCIEDADES)**, los antecedentes, serán los del **representante(es) legal(es) o administrador (es) designado(s)** en la escritura de sociedad o modificaciones, debiendo presentar:

- Escritura de sociedad o modificaciones
- Certificado de Antecedentes vigente, del (los) representante(s) legal(es) o administrador (es)
- Declaración Jurada Simple o Notarial del Artículo cuatro Ley de Alcoholes (se acompaña copia), del (los) representante(s) legal(es) o administrador (es) designado(s)
- Fotocopia de Patente al día

Así mismo, los **ARRENDATARIOS O REGENTES**, de patentes de alcohol, deben cumplir los mismos requisitos que los titulares, debiendo presentar, al solicitar el certificado de regencia:

- Contrato de Arriendo
- Iniciación de Actividades, con el giro correspondiente a la patente arrendada
- Certificado de Antecedentes vigente, del arrendatario de la Patente.

Ante cualquier duda contarse al correo caraya@mpudahuel.cl o juribe@mpudahuel.cl

DECLARACIÓN DE SUCURSALES Y TRABAJADORES

Aquellos contribuyentes que mantengan más de una patente comercial asociada a su RUT, deben presentar además SÓLO EN EL MES DE MAYO de cada año, la **DECLARACIÓN DE DISTRIBUCION DE SUCURSALES Y TRABAJADORES. Quién **NO** realice esta declaración, está sujeto a la aplicación de una Multa de 03 UTM. El formato de la declaración de sucursales, la puede solicitar a los mail rentas@mpudahuel.cl o sjara@mpudahuel.cl**

LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS DEBEN SER ENVIADOS POR CORREO ELECTRÓNICO AL MAIL OFICINADPARTES@MPUDAHUEL.CL

Saluda atentamente a Usted,

PATENTES C.I.P.A.
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

Pudahuel, Abril de 2022

ROL PATENTE

ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE CONTACTOS	
TODOS LOS DATOS INDICADOS SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO	
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	
ROL DE LA PATENTE	
NOMBRE DE CONTACTO	
CORREO DE CONTACTO	
TELÉFONO DE CONTACTO	

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA DECLARACIÓN

DECLARACION JURADA

Yo
Carné de Identidad
Domiciliado en
Comuna de

Vengo en declarar bajo juramento que:

1. No soy miembro del Congreso Nacional, Intendencia, Gobernación, Alcalde, ni de los Tribunales de Justicia.
2. No soy funcionario fiscal ni municipal.
3. No he sido condenado por crímenes o simple delito.
4. No soy dueño ni administrador de negocios que hubiese sido clausurado en forma definitiva.
5. No soy Consejero Regional, ni Concejal municipal.
6. No soy menor de edad.

Por lo anteriormente señalado cumplo con lo dispuesto en el Art.4° de la Ley N°19.925, "Ley de Alcoholes", requisito indispensable para optar a una patente de Alcohol en la I. Municipalidad de Pudahuel.

Previa lectura, se ratifica y firma adjuntando su cédula de identidad, con pleno conocimiento de la disposición contenida en el Artículo 210, del Código Penal.

NOTA: Artículo 210 Código Penal

El que ante la autoridad o sus agentes perjuraré o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá penas de presidio menor en su grado mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales.

RUT Y FIRMA

FECHA, _____ DE 2022